

Nork== Diego Perea
Nori== Fermin Ariztegui
Noiz== / Ik. goizan.--
Nundik=

CONTADURÍA
del Excmo. Sr. Marqués
de Valle-hermoso y de Valdecarzana,
Conde de Fuenclara.

Membrete impreso
arriba izquierda.

Perea le dice a Ariztegui habersenterado por suya del
27 del próximo pasado (27-VIII-1847) de la desagradable
novedad ocurrida en esa administración, y es que los
renteros y censalistas del barrio de
Aincialde se niegan a pagar, exigiendo el título por el
que se les cobran sus
cuotas. Ante la respuesta de Ariztegui, que algunos han
desistido; pero algunos siguen adelante.

En el==

Archivo General de Essnos de "ese Valle" no hay más docu-
mentos que una escritura de=

20-I-1735, por la que la mayoría de los poseedores de
Bozate reconocen "tributo perpetuo" en favor de los=
Condes de

"Gerena" y sus sucesores "por ser ciertos de" que sus ca-
sas estaban sitas en terreno del Palacio y que culti-
vaban tierras del mismo.--

Firma Diego Perea (eta eñubrika).--

Copia (dio goian, ezker)

1) Solicitud
2) Decreto 3) Informe

Antonio Migueltorena, dueño de la casa de=

Vrsueguia, de==

Azpilcueta, expone a ¹"V E"== que tiene obligación de llevar a moler su grano al molino de=

Bozate, carga muy pesada para él; pues supone media ~~888~~ hora de camino, teniendo molino a la puerta de casa.-

Los de los barrios de==

Bozate y

Aincialde, en virtud de la actual legislación de señorías, lograron mediante juicio librarse de esa obligación. En cambio él, que estuvo a favor V.E., se ve obligado aún.

Que le haga gracia, &.-

Migueltorena se dirige al=

"Exmo Sr. Marques de Valle-hermoso" (1v., leño 10-11).-

Par ausencia del=

contador, viene ahora un=

"Decreto", fechado en=

"Madrid 17 de Enero de 1851"== que informe el=

administrador de==

Arizcun a continuación de "esta solicitud" lo que se== ofrezca, y dictado (~~&&falta&&~~ por ausencia del contador) por el señor=

"Justo J. Asiain".---

Viene ahora el informe, fechado en=

Arizcun, de febr. de 1851 = F. A. (Fermin Ariztegui)

Migueltorena, dueño de la casa de=

Vrsueguia, Azpilcueta, con=

8 peonadas de tierra está en terreno del Marqués.

Cierto es que no quiso tomar parte contra él en el pleito que los vecinos de=

Bozate y

Aincialde demandaron en=

1848; declarando a favor del M., como testigo.-

Juana de Mearin, Miguel de Arizmendi y Ma. de Ursua

26-X-1592, en..., dieron a censo perpetuo el solar de

Vrsueguia, la casa de V., a==

Perosanz de Vrsuegui, y

Catalina Vrsuegui, marido y mujer, los cuales tenían ya construida la casa; y

8 peonadas de tierra pegante a la misma, a condición de pagar cierta cantidad para Navidad, y el resto llevando els granos a moler al molino del Palacio. Le aconseja conceda la gracia; pues llevado el caso a juicio, es seguro que perderá el Marqués.--